

EDICTO DE 2.^a COBRANZA

El infrascrito, Recaudador de contribuciones é impuestos de este Ayuntamiento, pone en conocimiento de los contribuyentes del mismo, que habiendo concluido en el día de hoy el primer periodo voluntario de la cobranza de sus respectivos débitos correspondientes al *1.^{er} trimestre de este año* los contribuyentes que no hayan satisfecho aquellos durante dicho periodo de cobranza podrán verificarlo sin recargo alguno durante los días *veintiocho y veintinueve* en el *dominio* *del que suscribe* advirtiéndoles que de trascurrir este segundo plazo sin efectuar el pago incurrirán en el recargo de 5 por 100 del primer grado de apremio.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

En *Salinas de Arana* á *22* de *septiembre* de 1918

El Recaudador

Valentin Bastide

Decreto.—Publíquese el precedente edicto en la forma acostumbrada en la localidad para conocimiento de los interesados.

En *Salinas de Arana* á *22* de *septiembre* de 1918

El Alcalde,

Eugenio
Pablo

(Sello)

